



Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía

Nº 027-2014-MPC/A

Carhuaz, 16 de enero del 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Informe Nº 003-2014-MPC-GIUR/G, del Gerente Infraestructura Urbana y Rural, en el cual remite la conformidad de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE NUEVA EN EL ASENTAMIENTO SAN GAVINO, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH"**, con Código SNIP Nº 185232, para su respectiva aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II de Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG en su Artículo 1º, numeral 11) *"Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 281-2011-MPC/A, de fecha 02 de setiembre del 2011, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE NUEVA EN EL ASENTAMIENTO SAN GAVINO, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH"**, con Código SNIP Nº 185232, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 871,548.63 (Ochocientos setenta y un mil quinientos cuarenta y ocho con 63/100 nuevos soles) por la modalidad de Administración Directa, cuyo tiempo de ejecución será de 04 meses (120 días calendario), asimismo con Resolución de Alcaldía Nº 289-2012-MPC/A, de fecha 16 de Agosto del 2012 se aprueba el Adicional de Obra Nº 01 por un monto de S/. 57,431.13 (Cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y uno con 13/100 nuevos soles);

Que, con CARTA Nº 022-2013-GRMS, de fecha 15 de noviembre del 2013, el Ing. Gumercindo Richerd Molina Salinas, remite el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera, según Contrato de Locación de Servicios Nº 233-2013-MPC de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE NUEVA EN EL ASENTAMIENTO SAN GAVINO, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH"**, con Código SNIP Nº 185232;

Que, mediante Informe Nº 003-2014-MPC/AC, el Jefe del Área de Contabilidad remite a la Gerencia de Administración Finanzas y Tributaria, la Conformidad de la Liquidación realizadas al expediente de Liquidación Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE NUEVA EN EL ASENTAMIENTO SAN GAVINO, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH"**, con Código SNIP Nº 185232 y con Informe Técnico Nº 012- 2013/MPC/GIUR/DEO/J-AARS Jefe de la División de Estudios y Obras, luego de la revisión de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE NUEVA EN EL ASENTAMIENTO SAN GAVINO, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH"**, con Código SNIP Nº 185232, emite una conclusión y recomienda que se apruebe la liquidación de la obra en menor tiempo posible para iniciar el trámite para el cierre del proyecto;

Que, mediante Informe Nº 041-2014-MPC-GIUR/DEO/J-M.M.NF., la Jefa de la División de Estudios y Obras, remite a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural la conformidad de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE NUEVA EN EL ASENTAMIENTO SAN GAVINO, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH"**, con Código SNIP Nº 185232, solicitando la aprobación mediante la Resolución correspondiente, quedando de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
COSTO REAL DE LA OBRA	S/. 928,979.76
COSTO TOTAL VALORIZADO	S/. 810,905.78
SALDO	S/ 118,073.98



Municipalidad Provincial de Carhuaz

Que, mediante el Informe N° 003-2014-MPC-GIUR/G, el Gerente Infraestructura Urbana y Rural, remite la conformidad de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE NUEVA EN EL ASENTAMIENTO SAN GAVINO, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH"**, con Código SNIP N° 185232, para su respectiva aprobación mediante la Resolución correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20°, numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE NUEVA EN EL ASENTAMIENTO SAN GAVINO, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH"**, con Código SNIP N° 185232, para su respectiva aprobación y cuyo expediente forma parte integrante de la presente Resolución, siendo el Costo Total Valorizado de S/. 810,905.78 (Ochocientos diez mil novecientos cinco con 78/100 nuevos soles), el Costo Real de la Obra de S/. 928,979.76 (Novecientos veintiocho mil novecientos setenta y nueve con 76/100 Nuevos Soles), teniendo como saldo de la Obra S/. 118,073.98 (Ciento diez y ocho mil setenta y tres con 98/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Administración Finanzas y Tributaria, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y las demás gerencias de ésta institución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la Difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a las partes correspondientes para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

ALCALDE
ALCALDE PROVINCIAL
Jose M. Mejia Solorzano

